

ACTA QUE REALIZA LA APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS - DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR - DESIGNACION RESPONSABLES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA OPERATIVIDAD DE LA INSTITUCION, (COMPRA VERDE).

Acta C.C.M. Núm. 013 (3er. Trimestre)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencias de la 2da. Planta ubicado en la avenida. John F. Kennedy, Núm. 38, esquina Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **HUMBERTO MENDEZ**, en su calidad de Director Administrativo y Financiero del Sistema Único de Beneficiarios, inicia la reunión para los siguiente:

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la División de Compras de esta institución para la Compra de tickets de combustible para operatividad de la institución 3er trimestre, (compras verdes).

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas para este procedimiento de selección.

TERCERO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

CUARTO: Designación del equipo de monitoreo del avance y certificación de las entregas con el departamento técnico correspondiente, que verificará que los bienes ejecutados cumplen con los requerimientos y plazos establecidos en el contrato.

RESULTA: Que según requerimientos en fecha ADM-0123-2025, del 27 de junio del 2025 el Departamento de Administración, solicitó la Compra de tickets de combustible para operatividad de la institución 3er trimestre, (compras verdes).

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas al Director Administrativo y Financiero a través del Reglamento de Aplicación Núm. 416-

23, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que otras atribuciones a través del artículo 38 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, son la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Aplicación, el Sistema Único de Beneficiarios cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: El artículo 44 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 416-23, las compras menores se tratan de procedimientos simplificados que se utilizan para adquirir bienes o servicios, acorde al monto establecido en los umbrales tope actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Sistema Único de Beneficiarios, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha seis (06) de septiembre de 2023.

VISTO: El Manual de Procedimientos Ordinarios, de fecha dieciocho (18) de marzo de 2024.

VISTA: La Circular Núm. DGCP44-PNP-2024-0006, que establece aspectos generales sobre los procedimientos de compras menores.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: acto de aprobación de procedimiento, requerimiento de compras, solicitud de compras, especificaciones técnicas, formularios.

VISTO: El Manual general de procedimientos ordinarios, para servicios, se recomienda constituir un equipo de gestión, para monitorear el avance y certificar las entregas con el departamento técnico correspondiente, que



Sistema Único de Beneficiarios

verificará que los servicios ejecutados cumplen con los requerimientos y plazos establecidos en el contrato.

El Departamento Administrativo y Financiero, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento para la contratación del "Compra de tickets de combustible para operatividad de la institución 3er trimestre, (compras verdes)" a través del procedimiento de contratación en modalidad de compra menor, juntamente con los documentos citados en esta acta.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores: Estarlin Osoria y Awilda Rojas Del Villar, Técnicos Administrativos como peritos técnicos.

TERCERO: DESIGNAR a la señora: Yocaurys Beltre, Encargada División Administrativa, como parte el equipo de recepción de los bienes contratados.

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios, realizar la convocatoria de este proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.siuben.gob.do.

Esta resolución concluye, a los 31 días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025); en fe de lo cual se levanta la presente acta, en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Humberto Méndez
Director Administrativo y Financiero

